

Legajo 3, n.º 6. al fin, parte 522. 7.º

243-14

procedido
Hemos delo que pagan los Arrendado-
res de las Encomiendas de Buoro, Oram, y
Bitti, firmado de D.º Antonio Manca
Lindero, que los administra como
Regidor, juntamente con las Escrivanas de
Buoro y Oram, y que la se Bitti
está a J. Col. Hered. de Montel
1645.

Año 1645=

Administración de la Encomienda de Salta, por Cuenta y Cajo de D.º
Juan de Ros, como Reg. y Admin. de ella, y de los Partidos de
Oram, Buoro y Bitti, por Cuenta y Cajo, de D.º Auto. Lindero
como Reg. y Admin. de ellos sus partidos.

1645

Alimento de los que pagan las tres encomiendas
 digo las de Nuoro, Orani y Bitti. Por quanto la
 administracion de la Encomienda de Tablaza corre a
 cuenta de Don Juan. Lo que como se legitima en
 el expediente, y las tres arriba mencionadas los
 administra como se legitima Don Anselmo Manca
 Linares, y asi se especifica en las condi-
 ciones que estan vendidas cada qual de por si y junta-
 mente. Las escribanias de las Encomiendas de
 Nuoro y Orani por quanto la de Bitti esta por
 los herederos de Monals.

Nuoro

Primera. La Encomienda de Nuoro esta arrendada
 por tres años que empiezan a correr del primer dia
 de enero del año 1644. a los mismos Vassallos
 de la Villa de Nuoro en precio de mil e sesenta
 y cinco escudos de oro. Cada un año pagaran
 en tres plazos, a saber la primera por
 el mes de junio, la segunda por el mes de
 agosto, y la tercera por el mes de octubre, por
 cada uno de los dichos plazos se pagaran
 que para este fin se han de pagar y contentar
 dichos plazos que son por lo menos mas de tres, segun
 se ha acordado en las leyes en Aragon.

12558

Orani

Item se ha arrendado la Encomienda de Orani a Bitti
 por tres años que empiezan del dia de primer de
 enero de dicho año 1644. a Pedro Juan, y Miguel
 Anjori, y Anselmo fernandez de dicha Villa de Orani
 dos mil e quinientos escudos de oro.

Suma de abres — 18508 —

Item se ha acordado a pagar endos pagas por San Juan de Junis, y San Juan de Ache de cada un año — 25008 —

Biti.

Item se ha acordado asimismo la Encomienda de Biti por tres años, y compensar a Comienzo el plazo que se dice arriba en las otras dos encontra das en el primero de Enero 1699. a Pablo Antonio para gran. mano de la dicha Villa de Biti endos mil siete cientos y cinquenta Libras a pagar en los plazos arriba dichos de cada un año por San Juan de Junis, y San Juan de Ache — 27508 —

Encomienda de Nuevo.

Item se ha acordado la encomienda de la Encomienda de Nuevo a Juan Perini de la dicha Villa por tres años que finira en el ultimo de Ache este año 1695 en el precio de doscientas cinquenta y seis Libras a pagar en dos pagas por San Juan de Junis y San Juan de Ache de cada un año y para que por Auto que para este gran. Baxada por y virtud de dicho auto.

Encomienda.

Item se ha acordado asimismo la encomienda de la Encomienda de Novon por tres años que finira en el ultimo de Ache este año 1695 en el precio de trescientas Libras de cada un año a Juan Perini para que de dicha Villa de Novon a pagar endos pagas en las dias de San Juan de Junis y San Juan de Ache — 3008 —

Estas cinco partidas que son las tres de arriba y dos de las tres Encomiendas, y de las dos Encomiendas suman todas juntas en mas siete mil y seis cientos cinquenta y seis Libras —

Don Antonio Navas Pineda



1695

Alientos de las partidas y sedas en escenas
pagadas por Don Antonio Manca Linducho Reg.
Enal y Administrador de las tres Encomiendas de
Nuora, Itari y Bitti, por caxa la de Tehera a
Cargo de Don Juan Pazo, de manera que este deca
estando de las partidas y de las remesas en dula
de Cambio de las Armas de Oran como de los
Cargos ordinarios y extraordinarios y paga todo el
Estado segun se van especificando en los pagam.
Asi que las dichas tres Encomiendas se halla que
estan arrendadas comprehendidas las de su renta
en siete mil e ses e cienas e vij. e ses libras 765 e 6 lt.

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Primera en diez y ocho de Julio de este año 1695.
La pagada el Dicho Don Antonio Manca mi du
no el Dicho Don Juan Maria Pazo como
pues se ha por el libro de con. de dho
Estado que se paga de un año a otro es por
la parte de 1695 que se ha que se ha
diez y seis mil e ses e cienas e vij. e ses
de dicho estado

Don. Pagada a Don
Juan Pazo.

Don en Ocho y siete de Mayo de dho año 1695.
Que pagada a Don Juan Pazo e quinientas
libras a quenta de lo que se ha que se ha
de dicho estado y de las que se han que se han
por de fran. Bajando y como se ha pagado
gado en virtud del man. de con. de despues
de dicho dia y año

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

Mano de Cambior del
Dicho Estado de Oran
1695

23 de 1096 pagadas
por el fluito punto
por el Sr. Duque de
Castro -

Lo que Coma Asena de tras
Rem en diez de este año 1645 ha pagado el Sr. Reg.
Don Diego Mania Rendido a Diego Navarro J.
del Sr. Duque de Pastrana veinte y tres libras diez
sueldos y seis dineros por la mitad de Maria de
Sentia y Salario promulgados hechos en la Jura de auto
ria que se ha dictado mandando que el dicho marqués
prestate juram. de fidelidad por la dicha pendencia
y pallas en Madrid el Consejo de Ordenes y Reconcilio
la literatura de Sr. Hier. Ricarte escriuano de
Mandam. de Confes. de Aragón por la contradición
y haia a los poderes me Embio el Sr. Marq.
por qnto pretendia no ser bueno por no venir
legalizado en ofensa que ha puesto el Sr. Duq.
por los estados deste Reyno segun el Man. de la
Cax. deste pagam. de los pagados en los diez de
8to de dicho año 1645.

1148 f

64 pagadas a Don
Juan Capu y Salario
de las Indias

Rem dicho die de este año 1645. he pagado
a Don Juan Capu Salario y quatro libras
por el Salario de las Indias y medero en el Rey.
de junio deste año 1645. y en parte por el que
es por el Sr. Juan de Bujardo Sec. de estado.

23 de 1096

100 pagadas a Don
Juan de Beney

Rem dicho de dicho año 1645.
Este pagado a Don Juan de Beney 100
Beney pagado de la Cax. de Saler de once libras
como a quien le fue uno de los tres benefici.
y cada año haie el dicho estado, y esta es
por la paga deste año 1645 segun parece
por el que y pado de dicho Beney de diez y seis mrs.

648 f

608 f

26181096

Lo que suma la plana de contra

261810/6-

600 pagadas al
D. Pedro Maignes

Item dicho dia de los 6 de este mes de dho año 1695.
ha pagado el Dicho Don Antonio Manca producido
al Reverendo Pedro Mainas sesenta libras por
obras y Santos y Meza cada año como equiva
Linda obra de los tres Benefi. que paga el
dicho estado, y esta por la paga deste año 1695. que
parece por el poca y paso ante dho Bajero d. dia jano.

608 f

600 pagadas al Canonigo
Costa y el benefici. de la
Catedral

Item dicho dia mes y año ha pagado al Canonigo
Juan Baptista Costa como a quien possede el Obispo de
Los tres Benefi. y paga el estado, sesenta libras
y son por la paga deste año 1695. como parece
por el poca y paso ante dicho Bajero

608 f

300 pagadas a los
fratiles de S. George.

Item dicho dia mes y año ha pagado a los fratiles
Don Domingo desta ciudad treinta libras
por diez tercios y todos los años les hace depen
der del estado y es por la madurada este año 1695.
que paso por el poca ante dicho Bajero

308 f

600 pagadas a los frates
de S. Juan

Item en 20 de este mes de este año 1695 ha pagado a los
fratiles de S. Juan desta ciudad 600 por diez tercios que
todos los años se han pagado al estado y es por la
maturada este mes de este año por el poca y
paso ante dho Bajero

608 f

5000 pagadas a Don
Vicente Buelvas por
el con. de S. Juan de los
ríos y cortes.

Item en 20 de este mes de este año 1695 ha pagado al
Don Vicente Buelvas de este Reino y de la corte
dinero de S. Juan de los ríos. Cien y las últimas
cortes y el Obispo el Duque de Alba de Tordesillas
libras y son las que han madurado en este año
1695 que es por el poca y paso ante dho Bajero
que es por el poca y paso ante dho Bajero

5008 f

904 pagadas a nra
Sra de Monte.
por la pension que
le ha el estado.

Por lo que suma las quentas de otras

972810 f. 6

Item en diez de mayo de dho año 1645 se ha pagado por
dicho Don Ang. Maria Perducho Reg. al D. Vnivers
yo Santos Cauaris de la Casa pia de nra Sra de
Monte desta Ciudad nouenta libras por la pension que
los años se hace el estado y es por la medura de un
mes de dho pasado dize año 1645. Segun parece por
apoca y puse ante Juan. Baxardo d. h. a diez y seis años.

908 f

480 se pagadas a nra
Sra de Monte por la pension
que le ha el estado

Item en 6 de diciembre de dho año 1645. se ha
pagado a Pedro Riqui urador de la ciudad de nra
Sra de Monte y Don Angel de Alcalá quatro uincas
y ochenta libras por las tantas que el dicho urador
hace cada un año de pension y es por la finida de este
mes de dho año 1645. Segun parece por apoca y puse
ante dho Baxardo d. h. a diez y seis años dho dicho.

4808 f

3 dho pagadas a
Juan de felis de nra
Sra de Monte y de nra
Sra de comur.

Item en 20 de dho dize año 1645. se ha dado a
felis por el dho d. Vnivers tres libras y medio por
dho d. de comur en la Carcel en que se ha puesto
de hombre y hurto y es dho d. Vnivers mandado pagar
por el dho d. de comur

3810 f

512 pagadas a Pedro
Barral por el dho
de nra Sra de Monte y
de nra Sra de comur

Item en 30 de mayo de dho año 1645. se ha
dado a Pedro Barral cinquenta libras por
el dho d. de comur de la prouida que tiene
de las carnes de la ciudad de la qual ha de medu
rar el año en el mes de Mayo que vendra
de 1646. Segun parece por apoca y puse
ante dho Baxardo d. h. a diez y seis años
y años

508 f

15958 f 6

100 libras buenas
al Arrendador de la
Encuadrada de Santa
por 1^{ta} de los Vascos
de la V. de Navarra
por la M. de P. de S.
de Navarra
de Navarra

Item en 12 de Enero de este año 1646. Visto
pago por Don Juan de Alencas Lindecho Rey
bien Linas a los Arrendadores de la Encuadrada
de Santa Pedro Juan y Miguel Angiel y m.
Aquellos que ellos han echo bucos a los Vascos
de la V. de Navarra por tener la merced
de Santa Maria y por dar a los Vascos
por cada 100 libras de plata de Navarra
y año

1008

15 libras pagadas a
la Encuadrada de Santa
por la M. de P. de S.
de Navarra
año 1645.

Item visto dia mes y año Visto pagado a
Alfonsa de la villa de Santa procurador de corte
de aquella Encuadrada por el salario de un
año que finio en el mes de Ebre pasado quinze
libras como por el libro de Santa de Navarra

158

40 libras pagadas a
Don Juan de Santa
por la M. de P. de S.
de Navarra
año 1645.

Item visto pagado en el mes de febrero de este año 1646.
a Don Juan de Santa procurador de la M. de P. de S.
de Navarra por el salario de un año que finio en el mes
de Ebre pasado quinze libras como por el libro de Santa
de Navarra

4058

30 libras pagadas a
Don Juan de Santa
por la M. de P. de S.
de Navarra
año 1645.

Item en 26 de Diciembre de este año 1646. Visto
Ceballos tres libras y seis reales por el salario
de un año que finio en el mes de Diciembre pasado
de este año y el resto por la paga medurada
en el mes de Enero por el pasado de este año 1646.
de Navarra y por el salario de un año que finio en el mes
de Diciembre pasado de este año 1646.

3058

50000 libras
Interes de 25. por
ciento. Las quatro mil
que se han remosido
de cambio de los a
Don Juan Baptista Aguer
a Pagar en la Ciudad
Los botijos de Valencia

Lo que emprende las Cortes de Aragon — 24818 libras

Item en 29. de Mayo de febrero de dicho año 1696.
ha remosido el dicho Don Juan Baptista Aguer
en Rey. de dicho estado a Don Juan
Honorati una Cedula de Cambio de diez
y diez mil Reales a cobrar en Madrid
en Casa dobla de Juan de Blas
Botijos de Valencia a pagar en tres
meses Vista por tres tantas cada uno
a Don Juan Baptista Aguer que con el
Interes de Diez y cinco por Cien que se
le pagados haun libras de cada moneda cinco
Mil

interes de 25.
de cambio de los
de los a
Don Juan Baptista
a Pagar en la Ciudad
Los botijos de Valencia

50000 libras

penzion del año 1696
reanada en Tomes
de abril de dicho
año de 94 libras
de cada mes

Item en 23. de Abril de dicho año 1696.
se ha pagado a las monjas de la ciudad
de esta ciudad de dicho obispo y quince
año de 94 libras de cada mes
El estado de oracion de dicho monasterio
y como por la fundacion de dicho monasterio
se hizo diez y seis de Abril de
dicho año 1690. segun parece
por el poder que se dio a Don Juan
Baptista Aguer y curador de dicho
estado. dicho obispo

248 libras

Por lo que importa las Partidas de contra —

> 5658 26

Cedula de cambio Hecho en 27. de Mayo de 1764

de dineros de cuenta remitido a D. M. Marques de Orani una

jetonia Real, y una cedula de cambio de doscientos y treinta

libras a su J. M. Real, y pagar al Vado a sus J. M. en plaza
por el valor de quince

las de las que han Noble Juan Sarmiento escano. Obispo de Valencia

Valido las tres en Madrid, por otros tantos dados aqui a Don Bone

Encuentras de Dos reales y con el Interes de veinte, y cinco por

ciento la cuenta de Noventa, y tres libras de la

moneda, y se pagan por el valor, y cumplimiento de

paga, segun parece por las cuentas, y se remite

de lo que han montado las tres Encuentras

de Nuoro, Orani, y Bici como a Registrar

ha admitido Don Antonio Manca producido

9 libras

> 6568 26

Libras —

El cargo sobre cuentas de los años 1765 segun
en ellas parece —

> 6568 —

El descargo de los Papeles hechos por el Sr. D. de
los años segun parece en las mismas —

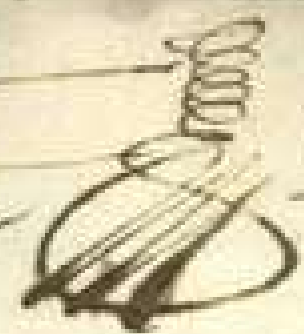
> 6568 26

delegados mas —

820 75

Don Antonio Manca Producho

D. Jaime Ansoy
D. Joseph Ansoy



Corbera 1666 hasta 1000

243-14

L. 3. n. 6. al fin.
pax. 522.



Dada el Dia primero de Mayo 1666: haviendo visto el Rey de 1661 =
Cuerpo dado por D. Joseph Ansoy, tanto por D. J. Cano
por su Hija: D. Jaime Ansoy =

Cargos

Ovariz
 1636 - se hace cargo que las peneas de la en-
 1657 - en precio de dos mil seiscientos
 1658 - Cada un año por espacio de
 en cada dicho tendam. de p. de.
 años mil y seiscientos y noventa y cinco
 en el mes de mayo del año mil y seiscientos
 y noventa y cinco y noventa y seis
 Juan Fran. Bayard secretario de dno. arcedo.
 de modo q. los dichos tres años de tendam.
 de dicha enstrada importan la cantidad de
 ochocientos noventa y cinco libras

700 +

Mas se hace cargo q. las cuentas de la enstrada de
 1656 - se hicieron a Juan Bay. de p. de.
 1657 - mil seiscientos libras
 1658 - de ochocientos noventa y cinco libras

700 +

Mas se hace cargo q. las cuentas de la enstrada de
 1656 - se hicieron a Juan Bay. de p. de.
 1657 - mil seiscientos libras
 1658 - de ochocientos noventa y cinco libras

1656--
1657--
1658--

Biti se vendaron a Fran. Mano en precio de
dos mil seiscientos quarenta libras cada un año
por espacio de tres años, empezando dicha venta
mientras se p. de Henrico de dicho mes de Julio y
seiscientos y diez y siete y finados en Madrid
de dicho mes de Julio y seiscientos y diez y siete
por Juan Fran. Bayardo
de dicho mes de mayo de dicho año de
dicha venta de dicha cantidad de
cada un año la cantidad de siete mil novecien-
tos y noventa y cinco libras

1656
1657
1658

7920+

Se hace cargo que la venta de la encontrada
de Vallua se vendaron a Juan Agustin Garrucha
en precio de quatro mil seiscientos y quinze libras
cada un año por espacio de tres años empezando
dicha venta de dicho mes de Julio y seiscientos
y diez y siete y finados en Madrid de
dicho mes de Julio y seiscientos y diez y siete
por Juan Fran.
de dicho mes de mayo de dicho año de
dicha venta de dicha cantidad de

1656
1657
1658

Man
1656
1657
1658

Ovany

1652
1660
1661

1661
1660
1659

Año 1661 de licencia para importar los dros. vells
ano cantidad de setecientos noventa
libras, segun de cada cuenta por el dho. recuento por
Juan Frans. Boyardo. secret. de dchos. Estados.

7980+

Ma.

Nuevo
1659 —
1660 —
1661 —

Se hace cargo a las rentas de la
Nueva de Castilla a saber de
dchos. Juan de Arroyo, y
en precio de mil novecientas libras
y fiancia en dchos. de dcha. de 1662 segun
de cada cuenta en poder de Juan Frans. Boy-
ardo secret. de dho. Estado de ms. ley. 15 de
dho. tres años sinon a importar la cantidad de
cinco mil seiscientos libras de dcha. de

+ 0 5 9

1661
1660
1659

Ma.

Bitti
1659 —
1660 —
1661 —

Se hace cargo de las rentas de la encortada de
Bitti en papeles de p. de dchos. de 1659
dcha. dcha. de dcha. de dcha. de 1662
quala rentas los dros. tres años no se
tendran sinoq. Carniceria por
las rentas en poder de
dcha. de dcha. de dcha. de dcha. de

1661
1660
1659

Oran

7078
1661

Galusa
1661

1660 -
1661 -

Del año 1660 y fenecido el año de 1662
qual rendam. se ha hecho a Pauins Pou en
precio de quatro mil ochocientas libras cada
un año segun auto recebido por Juan Fran.
Payard's Secret. de dñs. Locals. Advertiendo
que se ha hecho cargo de dos
mil y setenta y uno
libras por los años de 1662 por no estar
esta diminucion por dar solo una cuenta
el año de 1664 segun esta dicho diges

1660 -
1661 -
1662 -
1663 -
1664 -

600 +

Mercuria de
Orany =

se hace cargo que se vendieron los embusos
de Mercuria de la montaña de Orany a An-
tonio y Pedro Fran. y pagados por tres años
de cincuenta y diez y seis libras cada
año segun dicho rendam. de p. de Mer.
de 1660. Feneciendo en el año de
1663. por los años de

628 +

648 +

Mercuria de nuevo

se hace cargo que se vendieron los embusos
de Mercuria de la montaña de Orany a An-
tonio y Pedro Fran. y pagados por tres años
de cincuenta y diez y seis libras cada
año segun dicho rendam. de p. de Mer.
de 1660. Feneciendo en el año de
1663. por los años de

Gerinania de

Orany = Mas

1659 -
1660 -
1661 -

se buelue a hacer cargo de los embalam. La Gerinania de la encontrada de Orany impediendo de p. de Hen. de año 1659 otra el año de 1661 inclusive que embalam. no se pudieren vender por haverlos prohibido los cabos vendam. El Sr. Rey genc de Vete Pery, poniendo en ex. materia y Capitulo de los de y p. de Gerinania no se den a quien sea. si viene con p. de proceda de los embalam. de Gerinania sean a beneficio de los Gerinanos y una parte para el Sr. y asi mismo se ordina q. los Gerinanos de suenen aprobados por el Sr. Rey impediendoles por uso de los Gerinanos algun gasto considerable no permitiendo sean una apr. cuando ante el señor del Lugar como de antes se trataba. por sus causas no se pueda vender sino y p. de encomendarla al mejor p. de en beneficio de Pedro de los Marques my señor sacando un año de ciento libras q. impo. de la cantidad de sus rentas.

1659
1660
1661

Gerinania de

de nuevo =

1659 -
1660 -
1661 -

se buelue a hacer cargo de los embalam. La Gerinania de la encontrada de Orany impediendo de p. de Hen. de año 1659 otra el año de 1661 inclusive que embalam. no se pudieren vender por haverlos prohibido los cabos vendam. El Sr. Rey genc de Vete Pery, poniendo en ex. materia y Capitulo de los de y p. de Gerinania no se den a quien sea. si viene con p. de proceda de los embalam. de Gerinania sean a beneficio de los Gerinanos y una parte para el Sr. y asi mismo se ordina q. los Gerinanos de suenen aprobados por el Sr. Rey impediendoles por uso de los Gerinanos algun gasto considerable no permitiendo sean una apr. cuando ante el señor del Lugar como de antes se trataba. por sus causas no se pueda vender sino y p. de encomendarla al mejor p. de en beneficio de Pedro de los Marques my señor sacando un año de ciento libras q. impo. de la cantidad de sus rentas.

1659
1660
1661

años de 1659 de 1660 y de 1661. La

Cantidad de quatrocientas noventa y nueve libras = 499 =

Don Joseph de los Rios

Se debe dar que las sumas de las pagadas y recibidas en el dho. tiempo
de los años en las quatro hojas impresas segun estan en el
señaladas y pagar en su verdad y libranza de mandado en fe
de los dho. años de este del año de 1662 =

Resumen del cargo de los
dos años hasta fin de 1661

Joan Juan Bayandegui

0499.
0600
110088
200798
220069
130680
= 680690

Monta todo el cargo de los años a d.
de los años de las dhas. libras y admini-
tracion del dho. de Orany, en los dho. años
de los dho. años de 1661 segun
cuenta de la suma de la mancomu-
nidad y ocho mill seyscientas y noventa
y nueve libras de moneda del Rey. Dijo que
adquiriendo en los primeros años de
este dho. tiempo en el dho. cargo
de los dho. años de 1661 segun
cuenta de la suma de la mancomu-

libras

= 680690 =

11500 libras que se han de pagar en los años de 1662 =

Sigue el descargo de las brevistas partidas q. se han pagado
 y remitido tanto al Sr. Marquis de Orani, como al Sr.
 Procurador de su brevedad y de los pagados. Se han hecho de
 cargos hace dicho Estado, tanto ordinarios como extraordinarios
 los quales se especificarian en la forma siguiente y por su año.

Pagos hechos en el



Concesion de la
 renta de la
 renta de la

se ha pagado al Sr. ...
 la pension de ... por ...
 dada en la Capilla de S. Anna de Sta. Chape-
 ral de Calor ...

Ma. Al Sr. Gerónimo Pico se ha pagado por otra
 semejante pension de ... años suenta libra

Ma. Al Sr. Sebastian Tocu por otra semejante pen-
 sion y beneficio se ha pagado suenta libra

Ma. se ha pagado al Comente de los Frailes de
 San Juan de esta Ciudad por la pension
 ano por un Conco de ...

Ma. se ha pagado ...

Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la encon-
trada de Pitti por su salario de dho. año quinze
libras diez 15

Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la encon-
trada de Pitti por su salario de dho. año quinze libras 15

Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la encon-
trada de Pitti por su salario de dho. año quinze libras 15

Mas se ha pagado al D. Carlos Dionetto por su sa-
laris de dho. año setenta y dos libras, y como
a Consultor se le paga cada año 62

Mas se ha pagado en dho. año diez y quatro calen-
deros veinte y cinco libras de esta moneda por
el abogado se opuso por repetir la causa del
spirit de Tempio Pedro Pado Pero qual
antes se oyo por aud. de este Rey se
repetio y por repetir dho. Jurisdiccion
de este Rey 25

Quien el nro. dho.
no por el nro. dho.
no!

50007

Salario de Procurador

Mas se ha pagado al D.^o Don Pavin Petito con =
sultor era dicho año de 1636 por semejante
salario sesenta y dos libras y media . . . 62:00

Procurador

Mas se ha pagado a Pedro Barraj Procurador de =
las causas en say. int. de todo el año
salario de dicho año cinquenta . . . 50:00

Mas por el salario tiene el Procurador =
1636 trescientos e quarenta y dos libras
y media imperta setecientos cinquenta libras . . . 750:00

año de 1637

— Sigue el descargo de las pagas
de dicho año mil y sesientos y siete

Se remitió en los 25 de Agosto de dicho año de
Dich. Remit. año 1637. Al dho. D.^o D. Marques una
primera libranca, incada a pagar por Don
Augustin Martin Mercader de esta Ciudad de
Fran. Pedrons, de qual cantidad de
q. de una moneda . . . 1000:00

Interes

Mas se ha pagado . . . 0

Procurador

Mas se ha pagado al D.^o Don Pavin Petito con =
sultor era dicho año de 1637 por semejante
salario sesenta y dos libras y media . . . 62:00

Cambió de la g. antes,

Mas se ha pagado al dicho Don Estuan Brunengo de
intereses por las dhas. quatro mil libras á razon de
quatro por ciento la cantidad de ciento y sesenta
ta libras digo =

160...

Pensiones y censos Mas se ha pagado a Don Joseph de
de su censo madurado en dho
Cantidad de quatrocientas ochenta

480...

Mas se ha pagado a Doña Catharina Narro por la
pension de su censo de dichos años de 1658
quatrocientas setenta y cinco libras =

465

Mas se ha pagado a la abadesa de Monasterio de mon
jas de S. Lucia por la pension del censo se le paga
Cada año a dho monasterio madurado en dho año
de 1658 ochenta y quatro libras digo =

84

Mas se ha pagado a la Cofradia de Santiago por la
Cada por la pension de su censo madurado en dho
año de 1658 sesenta y cinco libras digo =

65

Mas se ha pagado a la Cofradia de San Juan por la
Cada por la pension de su censo madurado en dho
año de 1658 sesenta y cinco libras digo =

65

Mas se ha pagado a la Cofradia de San Pedro por la
Cada por la pension de su censo madurado en dho
año de 1658 sesenta y cinco libras digo =

65

Mas se ha pagado a la Cofradia de San Pablo por la
Cada por la pension de su censo madurado en dho
año de 1658 sesenta y cinco libras digo =

65

Mas se ha pagado al Licen.^{do} Peronimo Pico por otro semejante beneficio fundado en dha Capilla por la pensión mandada en dho año de 1658 por semejante censo . . . 60 . . .

Mas se ha pagado al O.^{do} Carlos Decanetto conulcor de dho . . . su salario de dho año . . . treinta y media duros . . . 62 . . .

Mas se ha pagado al Sr. Barray Procurador de las Causas del Estado por su salario de dho año siguiente . . . treinta duros . . . 30 . . .

Mas se ha pagado a los Jueces de la Aud. y secret^{os} de dha aquella por la repetición de las causas de Juan Angel Pico y demarcados de la Villa de Tempio q. se asumiéron dhos señores y por ser gratuacion a la Jurisdiccion del señor y tocante la sujecatura se repitio y se gasto treinta libras . . . 30 . . .

Mas se ha pagado al Convento de los frailes de . . . su censo mandado . . . treinta libras . . . 30 . . .

Procurador


Procurador


Procurador

Procurador

Mas seha pagado al Procurador de Corte de la enconrada
de Gallara por su salario de dhs años de 1658.
Sinquenta libras digo . . . 50 . . .

Mas
Costa Extraordi-

seha gastado por acomodar alg.^o  nain
nuevos quintos por allegar los
ceros de Gallara trece libras . . . 13 . . .

Mas Por acomodar las Carcelis della  Nus-
ao, y de acomodar alg.^o fierros se garto Veyn-
te y dos libras y media digo . . . 22 . . .

Mas Por las Carcelis della enconrada de Orany por ha-
zer alg.^o quintos se garto doce libras digo . . . 12 . . .

Mas seha pagado por alg.^o provisiones sacadas della
Or.^o aud. y por entimas a efectos de repetir alg.^o
causas y Jurisdictiones Parochiales gastadas por
dhs Procurador de las causas asuadas en
los años de 1656. 1657. 1658.

Mas largame.  
ha hecho  . . . 25 . . .

Libro de cuentas

  . . . 50 . . .

 . . . 750 . . .

Se ha pagado por el salario de los señores
y señoras de la corte de la enconrada de Gallara
por su salario de dhs años de 1658.
Sinquenta libras digo . . . 50 . . .

Año de 1659

Siguiese el descargo y pagam. hecho
En el año de 1659 y esto sig.

Don Juan de
Pamplona

Se ha amittido al dho. Sr. Marqués mil
de ... esta moneda importan dos mil y qui-
nie ... a las que se pagan Don Fran. Asquer
de ... de Barcelona qual partido de
Ma ... cobis en dos pagas segun me-
dio ... de los 25 de febrero del
año 1660. fijo =

2500 +

Mar.
en ...

Se ha pagado al dho. Asquer de ... por la
sobredicha para ... a rason de quatro por ciento qua-
renta ... que de esta manera son ...

100 ..

Pension y ...

Se ha pagado a la Badesa del monasterio de mon-
jas de S. Lucia por la pension de su censo mar-
gado en dho. año de 1659. noventa quatro
... fijo =

84 ..

... al Sr. Carlos Dionello Consultor
... de dho. año de 1659.

62 -- 109

Comision al Cont. de
S. Juan de Nuevo

... pagados ...
... en un ...
... de ...

100

Mas se ha pagado otros payles del Combenes de S. Do-
mingo por la prucion de su censo madurado en dho
Año de 1659. treyntea libras diez 30

De May
Din. Comit. a m.
[Signature]

se ha remitido a los 23 de Jbr. de dho año
de 1659 una libranca de quinientos
baos sacados a pagar a los
sobregondos por Fran. Prugier m.
qualis obra dho Marques My.
cuio con carta dho 25 de febrero de 1660.
que deha moneda importan mil ducientos cinquenta
libras diez 1250

10 Mar
Condicion

se sobregado al dho Fran. Prugier de entre-
renes por dha libranca a razon de quatro por cim-
to cinquenta libras diez 30

De May
Din. Comit. a m.
[Signature]

Mas en los 30 de Jbr. de 1659 se ha remitido una
libranca de seis cientos de baos sacados
a pagar a Juan Bernardo Domus
en Martin mercader de
que my d. [Signature]

[Signature]

[Faint handwritten text]

De May
Din. Comit. a m.
[Signature]

de 1659 de mil...
[Faint handwritten text]

Hecho por las Causas de la Incomodidad de cultura y reparacion de su govierno hecho =		penudicial a la Jurisdiccion de Dho. Sr. Marques	
	se repitio		25...
Pension	Mas se ha pagado a los Padres de la Orden de S. Menti por la pension de su Censo, madurada en dho. año de 1659. noventa libras diez		90...
	Mas se ha pagado a los frailes de [redacted] por la pension de su Censo madurada en dho. año de 1659. setenta libras diez		60...
	Mas se ha pagado al Licen. D. Hieronimo Pico por la pension de dho. año de 1659. por el beneficio fundado en dha. Capilla de S. Ana setenta libras		60...
	Mas se ha pagado a Don Joseph de Litala y por el Ma. D. Villante Ojeda como el consignatario de dho. Sr. Litala por la pension de su Censo madurada en dho. año de 1659. quatrocientas ochenta libras		480...
Procurador	Mas se ha pagado a Pedro Barray Procurador de dho. Estado por sus costas de dho. año de 1659. cinquenta libras diez		50...
En las q. conseruacion de su govierno	Mas se ha pagado [redacted]		40...
Procurador	Mas se ha pagado [redacted]		50...
	Mas se ha pagado [redacted]		15...
	Mas se ha pagado [redacted]		15...

Ma se ha pagado al Presbitero de la Catedral de Saragosa. . . .
Francia de Bullipon su salario de dos años quince libras . . . 15 . . .

Ma se ha pagado a los Regidores por su salario de
salario de
Ma



descargos y pagam.
ano de 1660.

ano de 1660

Se ha pagado a Pedro Carboni escriuano de la sala
anual diez y nueve libras y cinco sueldos por
la caption de la causa de Inge de . . .
que . . .
por pretender Don Joseph Navarro . . .
en su territorio, se expedia la causa por no quedar
de . . .
de . . .

Don . . .

Se ha pagado a Don . . .
que . . .
a Juan . . .

condicion

Se ha pagado a . . .
que . . .
a . . .

Penion Mas se ha pagado a Don Sadorec Leñtas por la pen-
cion de su casa que antiguamente pagaba al Rey.
Nacio mandada a Don Juan de Guzman y
Don Pedro de Guzman

Penion Mas se ha pagado al D. Carlos de...
de...
seventy six libras y medio

Penion Mas se ha pagado a los señores de...
cion de la Ciudad de Jaca de queros hechos en
el pleito se tenia con Miguel de Guzman como sindico
de los vasallos de la Villa de Nuero pretendiendo de
sindico apuntar el pleito y hacer el logio entre
ellos sin licen. del Sr. del lugar y por ser contra
la Jurisdiccion y otra de la Ch. sin el Marques en
posesion de q. d. los vasallos de un pedic. licen. de
la por tales a Juntane. se pagaron pleitos y otros
de esta moneda segun consta por recibos de

Penion Mas se ha pagado al Sr. Scholastic...
de la Capilla de...

Penion Mas se ha pagado al Sr. de...
de...

Penion Mas se ha pagado al Sr. de...
de...

306
62

60
37.504

150

Don. Vnido am

#

Mas en el mismo padeje de dho año se ha comido
 al. Marques My. de otra libranca de mil y se-
 cientos D. de haoch sacados a pagar a los
 mismos herederos de Alcanis Sobrigondi por Don
 Est. de esta Ciudad que de una
 mas mil ducientos y diez libras 3250+

Mas se... Brunings de encerrado
 Condicion a... por ciento ciento treinta y cinco 130...

Mas en el mismo padeje q. fue a los 23 de octubre
 de dho año de 1660 se ha comido al dho
 Sr. don. Marques otra libranca de ducientos
 D. de haoch sacados a pagar por Don Antio-
 go Carcasona a los mismos herederos de Alcanis
 Sobrigondi q. de esta moneda impongan quinien-
 tas libras diez 500+

se ha pagado al dho Carcasona de entrada de
 Condicion a... por ciento... 20...

se ha pagado al dho... Puzoni Pugier que
 Pension... 20...

se ha pagado al dho...
 Pension... 20...

Año de 1661

Siguiese el descargo y pagam.
hechos este año de 1661

40208

Y Mas pagada según remisión año de 1661
a don Juan de Siquiera de la ciudad de Valencia

Pension

Se ha pagado a don Pedro de Siquiera de la
ciudad de Valencia en el año de 1661

033

libras de oro

306

Item

Mas se ha pagado a don Juan de Siquiera de la
ciudad de Valencia en el año de 1661

08

libras de oro

6

Procur.

Mas se ha pagado a don Juan de Siquiera de la
ciudad de Valencia en el año de 1661

02

libras de oro

5

Cin. limit. a m.

Mas en este año de 1661 se ha remitido al Sr. D. Juan de Siquiera de la ciudad de Valencia en el año de 1661

300

libras de oro

00

Conclusion

Mas se ha pagado a don Juan de Siquiera de la ciudad de Valencia en el año de 1661

21

libras de oro

00

para el Sr. D. Juan de Siquiera

Mas se ha pagado a don Juan de Siquiera de la ciudad de Valencia en el año de 1661

21

libras de oro

00

Comedor

Mas se ha pagado a don Juan de Siquiera de la ciudad de Valencia en el año de 1661

21

libras de oro

00

penzion

Mas se ha pagado a los Señores D^{os} Monte de esta Ciudad por la penzion de su Censo madurada en dho año de 1662.
Seiscientos libras diez

90

penzion

Mas se ha pagado al Licen^{do} Sebastian
rio del Censo fundado en la Capilla
penzion madurada en dho año de

Seiscientos

penzion

Mas se ha pagado a D^{or} Juan
Don Joseph de Sitola quatrocientas ochenta libras por
sucesos. aquellas consignadas y con por la penzion
madurada en dho año de 1662 del Censo q^e al dho
de Sitola corresponde al Estado diez

480

penzion

Mas se ha pagado al Licen^{do} Jeronimo Pico sufructuaria
de otro censo fundado en dha Capilla de
por la penzion madurada en dho año de 1662

60

costos de los autos

Mas se ha pagado a Juan Bay. Juana
Criminal por la copia del
delo q^e se

21

penzion

Mas se ha pagado a
por la penzion madurada en dho año de 1662

463

penzion

Mas se ha pagado a
por la penzion madurada en dho año de 1662

60

Procuradores Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la enconrada de
Gallura por su salario madurado en dho. año de 1661
vingenta libras diez . . . 50 . . .

11 Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la enconrada de
Ostia por su salario de dho. año de 1661 quinze
0002 . . . 15 . . .

20 Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la enconrada de
0000 Mas de dho. año de 1661 quinze libras . . . 15 . . .

1 Mas se ha pagado al Procurador de Corte de la enconrada
de Pitti por su salario de dho. año de 1661 quinze libras . . . 15 . . .

11 Mas Por el salario a my tocante de dho. año de 1661
salari. de Pitti me he pagado setecientas sing. libras diez . . . 750 . . .

11 Mas de las sobredichas partidas se han pagado y remitido en
dho. año de 1661 a Diego de Marquis my S. y Sarg. segun son
11 se han remitido y pagado a los señores Curadores de
de la muerte de su Señoria.

11 Mas de las sobredichas partidas se han pagado y remitido en
dho. año de 1661 a Diego de Marquis my S. y Sarg. segun son
11 se han remitido y pagado a los señores Curadores de
de la muerte de su Señoria.

11 Mas de las sobredichas partidas se han pagado y remitido en
dho. año de 1661 a Diego de Marquis my S. y Sarg. segun son
11 se han remitido y pagado a los señores Curadores de
de la muerte de su Señoria.

11 Mas de las sobredichas partidas se han pagado y remitido en
dho. año de 1661 a Diego de Marquis my S. y Sarg. segun son
11 se han remitido y pagado a los señores Curadores de
de la muerte de su Señoria.

